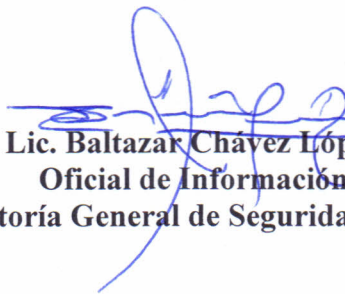


En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con cuarenta minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran la **información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos**, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos.

Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública, en el año 2017** no se destinaron de recursos públicos a entes privados; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

